

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN (ANT.)**

Quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-004-2017-00039-00
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Elkin Alonso Vasco Mora y Doris Celina Giraldo Ocampo
Auto	Nº 2585
Decisión	No toma nota de embargo de remanentes

Atendiendo la solicitud que antecede, para el despacho que no es posible tomar atenta nota del embargo de remanente comunicado por el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Medellín por medio del oficio N° 1342 del 11 de noviembre de 2020, ya que los mismos, se encuentran a disposición del JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN para el proceso ejecutivo, con radicado 05001 40 03 011 2017 00775 00 (Fol. 26 y 27).

Por intermedio de la Secretaria de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, ofíciase a dichas dependencias judiciales, con el fin de comunicarle lo acá decidido.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO Medellín, _____, en la fecha, se notifica el presente auto por estados_____ Fijado hoy a las 8.00 a.m. _____ Secretaria
